

Se nombró Liquidador de la entidad a don Juan Martínez Moya, quien aceptó el cargo, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades legales. El Liquidador para el ejercicio de sus facultades tendrá las facultades legales y además las siguientes:

1. Operaciones pendientes: Podrá ultimarlas, incluso elevando a escritura pública los contratos celebrados por la sociedad que requieran esta forma para su eficacia.

2. Venta de bienes: Podrá enajenar los bienes sociales sin necesidad de pública subasta, bien para pago de deudas, o para pago en metálico de las cuotas de liquidación.

3. Poder después de la extinción: Incluso después de la extinción el Liquidador podrá firmar en nombre de la sociedad, cartas de pago, elevación a escritura pública de documentos privados u otros documentos relativos a operaciones sin trascendencia económica que inadvertidamente hubieran quedado pendientes.

Jaén, 22 de octubre de 2003.-Liquidador, D. Juan Martínez Moya.-49.659.

### **PATRONAT DE TURISME COSTA BRAVA GIRONA, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Patronat de Turisme Costa Brava Girona, S. A.» se convoca a todos los accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el jueves 9 de diciembre, a las siete de la tarde, en el salón de sesiones de la Diputación de Girona, y en segunda convocatoria, el sábado siguiente, 11 de diciembre, a la misma hora y lugar indicados, para tratar los asuntos que integran el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.-Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de junio de 2004, omitiendo la mención a los señores Pere Reixach Riera, Bertrand Hallé i Josep Carreras Feixes que en el acuerdo de renovación parcial del Consejo de Administración figuran como consejeros sustituidos, por no figurar inscritos en el Registro Mercantil.

Segundo.-Reelección de los señores Narcís Coll Frigola i Lluís Fernández Soler como miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener los informes relativos a los asuntos comprendidos en el orden del día, en la forma prevista en los artículos 144.c) i 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 18 de octubre de 2004.-El Presidente, Ramón Ramos Argimón.-49.580.

### **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MORA DE EBRO, S. A.**

En Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía «Pavimentos Asfálticos Mora de Ebro S. A.», celebrada el 5 de julio de 2004 se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.-Reducir el Capital Social hasta la cifra de 15.050,00 Euros mediante amortización de 8.824 acciones propias.

2.-Cambiar, por simple traducción, la denominación social actual de Pavimentos Asfálticos Mora de Ebro S. A. a Paviments Asfàltics Móra D'ebre S. A.

Móra d'Ebre, 27 de octubre de 2004.-Lidia Brull Moluna, Secretaria del Consejo Administración.-49.733.

### **PESCASONIA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **TAIDA PESQUERA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de Septiembre de 2.004, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pescasonia, Sociedad Limitada» de «Taida Pesquera, Sociedad Limitada», Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de las Provincias de Cádiz y Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 7 de octubre de 2004.-La Administradora Única de «Pescasonia, S. L.» y «Taida Pesquera, S. L.», Unipersonal, D.ª Inés Canto Guerra.-49.937.

y 3.ª 12-11-2004

### **POLINTER, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **FIPOL, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de la sociedades «Polinter, Sociedad Anónima» y «Fipol, Sociedad Anónima», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de junio de 2004, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Fipol, Sociedad Anónima»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Polinter, Sociedad Anónima»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 31 de diciembre de 2003, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Montcada i Reixac (Barcelona), 20 de octubre de 2004.-«Polinter, S. A.» Secretario del Consejo de Administración, D. Robert Ramos i Pagans.-«Fipol, S. A.» Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Ramos i Pagans.-50.869. 2.ª 12-11-2004

### **PRECISIÓ CAST, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de Capital*

La Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de septiembre del 2004, acordó por unanimidad:

«Reducir el capital de la sociedad en la suma de 180.306 Euros a fin de que el actual capital de 601.020 Euros pase a ser de 420.714 Euros, con la finalidad de devolver aportaciones a sus accionistas. La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasa de 601,02 Euros cada una de ellas a 420,714 Euros cada una de ellas. El plazo de ejecución del presente acuerdo se establece en dos meses a contar desde la fecha de su último anuncio. La suma a abonar a los accionistas se hará de forma proporcional a la participación de cada socio en el capital social. Los acreedores que, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, tengan derecho de oposición a esta reducción de capital, podrán ejercer su derecho en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo.»

Teruel, 19 de Octubre de 2004, 19 de octubre de 2004.-Presidente del Consejo de Administración, Agustín Gamero Morón.-49.725.

### **PRIMERAMA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **GANRAS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de «Primerama, Sociedad Limitada» y «Ganras, Sociedad Limitada» han decidido el día 8 de noviembre de 2004, acordar su fusión mediante la absorción de «Ganras, Sociedad Limitada» por parte de «Primerama, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades involucradas tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 8 de noviembre de 2004.-Los Administradores de las sociedades implicadas: Don David González Castro y Doña Anna M.ª González Castro, Administradores Solidarios de «Ganras, Sociedad Limitada»; y Don David González Castro, Administrador único de «Primerama, Sociedad Limitada».-50.597. y 3.ª 12-11-2004

### **PROMOCIONES PILAR PÉREZ, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en el la ejecutoria 127.02 seguida en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Promociones Pilar Perez, S. L. en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 20.896,18 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 25 de octubre de 2004.-Secretaria judicial, doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.-49.708.